



Referencia:	2019/00007819R
Procedimiento:	Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno
Interesado:	VICTORIANO NAVAS PEREZ, ANA MARIA SCHERMAN MARTIN, MANUEL ARROYO GARCIA, IRENE DIAZ ORTEGA, ALICIA BEATRIZ LADDAGA DI VINCENZI, FCO. JAVIER MARIN ALCARAZ, BERNARDO JIMENEZ LOPEZ, BEATRIZ OLMEDO RODRIGUEZ, OSCAR SANTIAGO RAMUNDO CASTELLUCCI, ELENA GALAN JURADO, SALVADOR JORGE RODRIGUEZ FERNANDEZ, ENRIQUE GARCIA MORENO, JUAN RAMON HERNANDEZ LEIVA, ENCARNACION CORTES GALLARDO, JUAN ANTONIO LARA MARTIN, PALOMA GARCIA GALVEZ, JUAN ADOLFO FERNANDEZ ROMERO, ENRIQUE MOYA BARRIONUEVO, JOSE MIGUEL MURIEL MARTIN, ANA MACIAS GUERRERO, VICTOR MANUEL GONZALEZ GARCIA , JUAN OLEA ZURITA, YOLANDA PEÑA VERA, JOAQUIN JOSE VILLAZON ARAMENDI, INMACULADA CONCEPCIO CIFRIAN GUERRERO
Secretaría General	

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE MAYO DE 2019, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

En la Villa de Benalmádena, Málaga, siendo las nueve horas treinta y cinco minutos del día treinta de mayo de dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, presidida por el Sr. Alcalde Presidente D. Victoriano Navas Pérez, con la asistencia de los Sres. Concejales D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D<sup>a</sup> Ana María Scherman Martín, D<sup>a</sup> Irene Díaz Ortega, D. Manuel Arroyo García, D<sup>a</sup> Elena Galán Jurado, D. Salvador Rodríguez Fernández, D. Enrique García Moreno, D. Juan Ramón Hernández Leiva, D. Bernardo Jiménez López, D. Oscar Santiago Ramundo Castellucci, D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Macías Guerrero, D. Enrique Antonio Moya Barrionuevo, D. Víctor Manuel González García, D<sup>a</sup> Yolanda Peña Vera, D<sup>a</sup> Paloma García Gálvez, D<sup>a</sup> Inmaculada C. Cifrián Guerrero, D. Juan Antonio Lara Martín, D. José Miguel Muriel Martín, D. Juan Olea Zurita, D. Juan Adolfo Fernández Romero, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D<sup>a</sup> Alicia Beatriz Laddaga Di Vincenzi, D<sup>a</sup> Beatriz Olmedo Rodríguez y D<sup>a</sup> Encarnación Cortés Gallardo ; asistidos del Secretario General D. José Antonio Ríos Sanagustín.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que figuran en el orden del día de la convocatoria, quedando formalmente constituido, con quórum superior a 1/3 de sus componentes, conforme al artículo 90 del Real Decreto 2568/86.

**1º.- Aprobación de las actas de las sesiones plenarias ordinaria 25 de abril y extraordinarias de fechas 29 de abril y 16 de mayo de 2019.-**

No habiendo observación alguna de los 25 miembros presentes de los 25 que lo integran (7, 2, 2, 1,1,1, 9 y 1, de los Grupos PSOE, IULV-CA-para la Gente, CSSPTT, Sr. Jiménez López, Sr. Ramundo Castellucci, @lternativa xb, Partido Popular y VpB) las mismas se entienden aprobadas por unanimidad.

**2º.- Dar cuenta de las actas de las Juntas de Gobierno Local ordinarias de fechas 6, 13 y 20 de mayo de 2019 y extraordinarias y urgentes de fechas 8, 17, 23 y 30 de abril de 2019.-**

El Pleno se da por enterado.

**3º.- Dar cuenta de las Resoluciones del Sr. Alcalde y Delegados de abril 2019.-**



## Ayuntamiento de Benalmádena

**PRIMERA:** El día 30 de abril de 2019 este Ayuntamiento comunicó al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en tiempo y forma, a través de la Oficina Virtual de Entidades Locales, los datos antes descritos:

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas	Importe Pagos Realizados	Ratio Operaciones Pendientes	Importe Pagos Pendientes	PMP
Benalmádena	23,28	4.434.340,58	8,96	895.264,70	20,87
P. Deportivo	20,30	152.396,79	47,53	65.813,27	28,51
<b>PMP Global</b>		<b>4.586.737,37</b>		<b>961.077,97</b>	<b>21,17</b>

**SEGUNDA:** Según la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, las entidades locales, aparte de enviar los datos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, deberán publicar dicho periodo medio de pago, siendo ese el motivo de la elevación a Pleno de dicha comunicación de datos.

### CONCLUSIONES

Se desprende de las consideraciones.

Este informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal.”

### 7º.- Dar cuenta Decreto 2019/001781 de ausencia del Sr. Alcalde por motivos personales el 20 de mayo de 2019 de 8:30 a 14:00 horas.

El Pleno se da por enterado.

### 8º.- Dar cuenta del Plan de control financiero del Ayuntamiento de Benalmádena.-

El Alcalde Presidente aclara que se trata de una modificación del Plan de control financiero del Ayuntamiento.

El Pleno se da por enterado y se transcribe literalmente para su constancia:

“Plan de control financiero del Ayuntamiento de Benalmádena. Modificación Mayo 2019.

Elaborado por el órgano interventor, de acuerdo con el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se aprueba el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

EJERCICIOS 2018 y 2019. Ayuntamiento de Benalmádena



## Ayuntamiento de Benalmádena

MODIFICACIÓN PLAN DE CONTROL FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA SEGÚN EL ARTÍCULO 31 DEL REAL DECRETO 424/2017, DE 28 DE ABRIL.

El Plan de Control Financiero del Ayuntamiento de Benalmádena fue elaborado por el órgano interventor el día 10 de septiembre de 2018, dándose cuenta al Pleno de la Corporación el día 27 de septiembre 2018.

La modificación que propone el órgano interventor serían las siguientes:

1) En el apartado de OBJETIVOS introducir el siguiente texto:

Las auditorías de control de eficacia se realizarán conforme a la metodología Lean Office, determinando los medios personales y materiales necesarios para su normal desempeño para cualquier área gestora que solicite un aumento de personal adicional al existente para el ejercicio 2019.

Quedando el apartado de OBJETIVOS de la siguiente forma:  
OBJETIVOS.

Realizar las auditorías sobre las cuentas anuales previstas en el artículo 29.3 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, relativo al primer ejercicio que se cierre, con prevalencia al 01/01/2019.

Realizar las auditorías de regularidad de cumplimiento como verificación de la adecuación de la gestión a las normas legales vigentes en las entidades del Sector Público Local y, en su caso las auditorías operativas.

El control permanente del Ayuntamiento de Benalmádena y el Patronato Municipal de Deportes de acuerdo con el artículo 32 del citado Real Decreto 424/2017, de 28 de abril y las prioridades derivadas del análisis de riesgos que incluye este documento de planificación.

Las auditorías de control de eficacia se realizarán conforme a la metodología Lean Office, determinando los medios personales y materiales necesarios para su normal desempeño para cualquier área gestora que solicite un aumento de personal adicional al existente para el ejercicio 2019.

2) En el apartado de NOTA DE PROCEDIMIENTO COMÚN A LOS CONTROLES FINANCIEROS PERMANENTES EN LA AUDITORÍA, se debe introducir el siguiente texto:

Las auditorías de control de eficacia se realizarán conforme a la metodología Lean Office, determinando los medios personales y materiales necesarios para su Ayuntamiento de Benalmádena Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:

12433253015032557512 en <https://sede.benalmadena.es/validacion> normal desempeño para cualquier área gestora que solicite un aumento de personal adicional al existente para el ejercicio 2019.

Quedando el apartado de NOTA DE PROCEDIMIENTO COMÚN A LOS CONTROLES FINANCIEROS PERMANENTES EN LA AUDITORÍA de la siguiente forma:  
NOTA DE PROCEDIMIENTO COMÚN A LOS CONTROLES PERMANENTES Y EN LA AUDITORÍA.



## Ayuntamiento de Benalmádena

Si en el transcurso de los trabajos de control permanente o en cualquier clase de auditoría, el órgano fiscal apreciara la existencia de indicios de daño a la Hacienda Pública, incumplimientos transversales o sistemáticos a las normas legales o pérdidas en los activos o de alcance, malversación, ocultamientos o falseamientos, abrirá expedientes separados y reservados para acumular la máxima evidencia posible que permita sostener o no el indicio inicial, a los efectos de una posible comunicación a las autoridades competentes previstas en el artículo 5 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril.

En estos casos, el alcance objetivo y temporal se ampliará de acuerdo con la naturaleza de los hechos.

Las auditorías de control de eficacia se realizarán conforme a la metodología Lean Office, determinando los medios personales y materiales necesarios para su normal desempeño para cualquier área gestora que solicite un aumento de personal adicional al existente para el ejercicio 2019.

El Pleno Municipal, con ocasión de la aprobación del presupuesto anual dotará los importes para financiar las colaboraciones necesarias y de la obtención de evidencias.”

### **9º.- Asuntos Urgentes.-**

No se produjeron.

### **10º.- Ruegos y preguntas.-**

No se producen ninguna.

El Sr. Alcalde da la palabra a los Concejales que no repiten legislatura para despedirse públicamente, produciéndose estas intervenciones de forma resumida:

Toma la palabra el Concejal D. José Miguel Muriel Martín, del Partido Popular, que como despedida manifiesta que ha sido un honor formar parte como Concejal de este municipio, declara el esfuerzo y el sacrificio familiar para servir a la ciudadanía y pide a la nueva Corporación que se ponga a Benalmádena en el sitio que se merece.

A continuación la Sra. Cifrián Guerrero, Concejala del Partido Popular, que tras tres legislaturas agradece el apoyo de la ciudadanía y desea éxitos a la nueva Corporación por el bien de Benalmádena.

La Sra. Peña Vera, Concejala del Partido Popular, tras ocho años en política ha aprendido mucho, ha tenido momentos malos, regulares y buenos y solicita que miren por el interés de los vecinos.

El Sr. Fernández Romero, Concejal del Partido Popular, da las gracias a D. Enrique Moya Barrionuevo por haber creído en él, así como a Paloma García Gálvez, a los funcionarios por su colaboración, en concreto al Director de la Oficina de Turismo, al anterior Gerente del Puerto y a la funcionaria del Departamento de Extranjeros con los que ha tenido más trato. Agradece el apoyo a sus compañeros de Partido y a los restantes por debatir por los intereses de Benalmádena y perdonar las molestias causadas por motivos de criterios y no personales. Estando orgulloso de haber sido Concejal y defender a Benalmádena.